CONTRATO Nº 426/2019

LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL – I.D. 346.798.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMESE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 2005**, de fecha 21 de noviembre de 2019; denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMESE S.A.**, con **Ruc N° 80016426-1**, domiciliada en las calles **Caballero Nº 1642 casi Blas Garay**, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Emigdio Elizaur Alfonso**, con **Cédula de Identidad N° 306.831**, según **Poder General de Administración Esc. Nº 30**, otorgado por la **Escribana C. María Gloria Céspedes Bordoy Reg. Nº 41**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.798.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2441, de fecha 21 de mayo de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 49/2019 – "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 36/17 – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 2005**, de fecha 21 de noviembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **3.411.000.000** (Guaraníes tres mil cuatrocientos once millones).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFO AVANZADO MODULAR	UNIDAD	UNIDAD	ESAOTE	ITALIA	3	649.000.000	1.947.000.000
3	EQUIPO DE ERGOMETRÍA	UNIDAD	UNIDAD	MORTARA/F ULL VISION	U.S.A.	8	165.000.000	1.320.000.000
10	TRANSDUCTORES ECOGRÁFICOS	UNIDAD	UNIDAD	ESAOTE	ITALIA	3	48.000.000	144.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES – IVA INCLUIDO								3.411.000.000

OBSERVACIÓN: Garantía del equipo: 2 (dos) años a partir de la recepción definitiva.
La garantía debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos.

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1. EQUIPO DE ECOCARDIOGRAFO AVANZADO MODULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
		Ecógrafo multipropósito modular para aplicaciones en cardiología.	
		Equipo de ultrasonido de alta resolución full HD, digital Doppler Color, para uso vascular y cardiológico en adultos y niños con programas avanzados en aplicaciones.	
		Cantidad:	3
		Marca: ESAOTE	
		Modelo: MYLAB 9 EXP	
		Procedencia: ITALIA	
1	CERTIFICADOS		
1.1.		Certificados de calidad del equipo ofertado: ISO, FDA, CE, JIS al menos dos de ellos.	
1.2.		Certificado original del fabricante en donde conste que la antigüedad del modelo ofertado y el software instalado no tienen más de 3 (tres) años.	
2.	Características generales		
2.1.		Plataforma modular digital. Sistema de beamformer digital de 16 bits	
2.2		Monitor de alta resolución tipo LED Full HD de 24" de grado medico con resolución 1920 x 1200 montado en brazo articulado.	
2.3.		Panel de control con pantalla táctil integrada a la consola del equipo de 12" como mínimo con tecnología IPS, estilo Tablet resolución mínima de 1200 x 800, teclado multilenguaje para datos de paciente.	
2.4.		Cuatro puertos activos para conexión de transductores.	
2.5.		Frame Rate del sistema de 2900 Hz o superior.	
2.6.		15.000.000 de canales de procesamiento digital.	
2.7.		1024 niveles de escala de grises.	
2.8		256 niveles de B-Color.	
2.9.		Rango dinámico de al menos 320 dB.	
2.10.		Botones configurables por el usuario para accesos directos.	
2.11.		Trackball para movimiento del puntero.	
2.12		Modo 2D o Modo B.	
2.13.		Modo M.	
2.14.		Modo M Anatómico o Modo M-Anatómico curvado.	
2.15.		Modo 2D/2D.	
2.16.		Modo 2D/M. Tiempo real y actualizado	
2.17.		Modo 2D/COLOR/PW (Triplex en tiempo real y actualizado) o mejor	
2.18.		Doppler Pulsado PW	
2.19.		Doppler Continuo CW	
2.20.		Doppler Color	
2.21.		Doppler de potencia.	
2.22.		Doppler de potencia direccional.	
2.23.		Doppler tisular espectral.	
2.24.		Doppler tisular color.	
2.25		Modo Imagen Harmónica.	
2.26.		Modalidad de reducción del Speckle de la imagen 2D.	
2.27.		Modalidad de imagen compuesta con múltiples haces de ultrasonido.	
2.28.		Optimización automática de la imagen 2D.	
2.29.		Optimización automática del espectro Doppler.	
2.30		Zoom con magnificación variable de la imagen completa, en tiempo real y en congelado.	
2.31.		Zoom de alta definición de una región de interés, en tiempo real y en congelado.	
2.32		Ajuste de ganancia en imágenes congeladas.	
3	Software Y Almacenamiento		
3.1.		Software en español de entorno amigable.	
3.2		Almacenamiento de imágenes estáticas de resolución completa.	
3.3		Almacenamiento de clips de videos de resolución completa.	

Emigdio Blizaur
Director IMESE S.A.

IMESE

Dra. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

3.4.		Datos de paciente, anotaciones, reporte, trabajos fuera de línea en imágenes almacenadas.	
3.5.		Capacidad de editar imágenes y videos de archivo mediante datos crudos.	
3.6.		Comparación de imágenes y videos almacenados.	
3.7.		Modalidad de seguimiento de pacientes, comparativo de imágenes y videos almacenados con imágenes en tiempo real.	
3.8.		Las imágenes almacenadas se muestran en la pantalla de 12" para comparar con la imagen en tiempo real en la pantalla principal.	
3.9.		Post-procesamiento de imágenes y videos de archivo.	
3.10.		Cine Loop de 5.000 cuadros o superior.	
3.11		Memoria interna de 8GB como mínimo o mejor.	
3.12.		Capacidad de almacenamiento en disco duro de 512 GB o de mayor capacidad.	
3.13.		Capacidad de almacenamiento de 100.000.000 de imágenes.	
3.14.		Dispositivo grabador de CD/DVD integrado al equipo.	
3.15.		Base de datos interna para pacientes, con filtros de búsqueda.	
3.16.		Conectividad por red de área local LAN	
3.17.		6 puertos USB como mínimo o más para conexión de dispositivos.	
3.18.		Conectividad por red WIFI para transferencia de imágenes.	
3.19.		Módulo ECG.	
3.20.		Modalidad DICOM:	
3.21.		DICOM Verify.	
3.22		DICOM Print.	
3.23.		DICOM Store	
3.24.		DICOM Storage Commitment.	
3.25.		DICOM Query/Retrieve.	
3.26.		DICOM Modality Worklist.	
4	**Software para las siguientes aplicaciones**		
4.1		Aplicación Cardiológica.	
4.2.		Aplicación Vascular.	
4.3.		Paquete de cálculos para cardiología en Modo B, Modo M y Doppler.	
4.4.		Software para medición de la fracción de eyección automática con reconocimiento automático de segmentos capaz de medir en 4 cámaras y 2 cámaras sin necesidad de marcar puntos dentro de la imagen.	
4.5.		Software para Eco Stress.	
4.6.		Software para Strain y Strain rate utilizando el método 2D speckle tracking con medición automática del strain global.	
4.7.		Método completamente automático de reconocimiento de puntos segmentarios del VI para la evaluación del Strain.	
4.8.		Colocación de puntos de evaluación de los segmentos MANUAL, SEMIAUTOMATICO, y AUTOMATICO.	
4.9.		Despliegue de curvas de Strain, Strain rate, Velocidades, desplazamiento, medibles en el endocardio y/o epicardio.	
4.10.		Análisis de la motilidad del VI (Strain) en los diferentes cortes: A4C, A2C, ALAX, SAP, SVM, SPM.	
4.11.		Despliegue rápido del ojo de buey con análisis de los segmentos evaluados y datos numéricos de manera a tener una referencia rápida del Strain global.	
4.12.		Se aceptaran equipos que cuentan con reconstrucción tridimensional del VI partiendo Strain Rate con análisis global y regional o con software medición automática tracto salida y raíz aortica en 4D para obtener dimensiones reales anatómicas para correlación TAVI/TAVR.	
4.13.		Paquete de cálculos para Vascular en Modo B, Modo M y Doppler.	
4.14.		Optimización vascular automática para la corrección de posición y ángulo de la caja de doppler color y doppler pulsado siguiendo el curso del vaso sanguíneo.	
4.15.		Imagen trapezoidal para transductores lineales y phased array.	

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A

IMESE S.A

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

4.16.		Modalidad de flujo color de muy alta sensibilidad para visualización directa de los ecos de los vasos para detección de flujos muy bajos o similar.	
4.17		Software para medición del espesor de la Intima media.	
5		**Transductores**	
5.1.		Observaciones: los transductores a cotizar deberán ser capaces de alcanzar el rango de frecuencias especificadas. Se establecen los límites inferior y superior respectivamente en Mhz. Se podrá ofertar transductores que superen los límites establecidos.	
5.2.		Transductores multifrecuenciales de la misma marca que el equipo ofertado con tecnologia broadband (banda ancha)	
5.3.		Transductor Phased array Adulto con un ancho de banda de 1 a 5 Mhz. Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo.	
5.4.		Transductor Phased array Pediátrico con un ancho de banda de 2 a 9 Mhz. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.	
		Transductor Phased array Adulto con un ancho de banda de 1 a 5 Mhz. Cantidad: 2 (dos) unidades por equipo.	
5.5.		Transductor Lineal array con un ancho de banda de 4 a 13 Mhz **O MEJOR**. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.	
5.6.		Base rodante con sistema de anclaje en al menos dos ruedas.	
5.7.		Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.	
5.8.		UPS del tipo TRUE ONLINE acorde a la capacidad del equipo ofertado	
5.9.		50 unidades de papel para video printer de alta densidad.	
5.10.		Manual de usuario idioma español, manual de servicio en idioma ingles sin alteraciones del contenido.	
5.11		La empresa deberá instalar los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.	
5.12.		La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidados del equipo de al menos 15 (quince) horas al personal médico y de enfermería.	

ITEM 3 SISTEMA DE ERGOMETRIA CON CINTA CAMINADORA

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	EQUIPO DE ERGOMETRIA	Test Esfuerzo con tecnología inalámbrica Alimentación eléctrica compatible con 220 Volt.50 Hz. Sistema Operativo Windows 7 Pro o superior CPU validada por el fabricante Procesador iCore 5 o superior Memoria RAM de 4GB o superior Capacidad del disco duro de 1 Tbyte Pantalla Plana táctil LCD 23 pulgadas color o superior de alta resolución Carro de transporte original de fábrica Adquisición simultánea de 12 derivaciones con interpretación Velocidad de trazado en pantalla 25 - 50 mm/seg. Ajuste de Ganancia 5 - 10- 20 mm/mV. Conexión de paciente inalámbrica digital. Módulo de adquisición inalámbrico con su cable de paciente independiente (Fácil de reemplazar) La razón de muestreo debe ser de 40.000 muestras/seg/canal Debe cumplir con la protección de desfibrilador (estándar AAMI y IEC 60601-2-25) Debe ser operado por una batería tipo AA o tamaño AAA 12 desniveles de ST complejos promediados en pantalla. Complejo ampliado con super-imposisición seleccionada por el usuario Tendencias de ST - Frecuencia Cardiaca - METs Registro de Eventos de Arritmias El software debe tener la seguridad de ingreso de usuario y clave El software debe estar basado en una base de pacientes y usuarios El software debe poseer iconos grandes y claros para las funciones de inicio de examen, búsqueda de pacientes, ingreso de pacientes, preferencias y configuración El software debe tener la capacidad de asignar permisos diferentes para los diferentes	10

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

IMESE S.A.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

		Se debe incluir todo accesorio y componentes que hagan al equipo funcional y en las cantidades adecuadas, independiente de si estas, están o no descritas en esta ficha técnica o por falta de descripción no se consideren. De requerir algún equipo complementario que permita su óptimo funcionamiento y que no se encuentre especificado, se debe considerar en la oferta y se solicita indicarlo en observaciones **OTROS** Manual de operaciones en español Manual de servicio original en idioma español, inglés o portugués formato digital Garantía del equipo 2 años. Incluye mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos Catálogo con imágenes y especificaciones en español (excluyente) Normas ISO 9001-2000 e ISO 13,485-2003 Certificado de equipo nuevo, no refaccionado, año 2019	

ITEM 10 Transductores ecográficos

	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TECNICAS	CANTIDAD
	Transductores ecográficos	Transductores ecográficos médicos de ultrasonidos, efecto Doppler o eco, o accesorios	3

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000007002787 del Banco Regional S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-
La entrega será realizada por el total de ítems adjudicados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-

Lugar de entrega: Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.-

Plazos de Entrega
El plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en el momento de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega, se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES)**, asimismo, deberá velar el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A

S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Emigdio Elizaur Alfonso
CONTRATANTE

S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS DE SALUD

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATISTA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Domínguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: IPC0: **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por la Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, la Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

	Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA.***
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **(NO APLICA)**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de compra**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

Emigdio Elizaur
Director IMESE S.A.

Dr. Rory Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

IMESE S.A.